

MENDOZA, 29 MAR 2023

VISTO:

El EXP-E-CUY: 014662/2022, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso abierto de evaluación de antecedentes, prueba de oposición y entrevista personal, para cubrir, con carácter de efectivo, TRES (3) cargos Categoría SIETE (7) del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta de Personal de Apoyo Académico - Tramo Inicial, para cumplir funciones en la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales, dependiente de la Dirección General Administrativa de la Secretaría Administrativa Económica Financiera de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 003/2008-CS, por la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 25 de febrero del año 2008, aprobada por Resolución N° 043/2008-CS.

Que en el marco del Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 003/2008-CS, el Consejo Superior dictó la Resolución N° 043/2023, por la cual se autoriza, a esta Unidad Académica, a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 034/2013 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 003/2008-CS.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 28 de marzo de 2023.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°- Convocar a CONCURSO ABIERTO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ENTREVISTA PERSONAL, para cubrir con carácter de efectivo, TRES (3) cargos de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, Categoría SIETE (7) del AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES - TRAMO INICIAL, del Escalafón aprobado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales, dependiente de la Dirección General Administrativa de la Secretaría Administrativa Económica Financiera de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el ANEXO I de la presente Resolución, que consta de CINCO (5) hojas y que fueran aprobadas por el Consejo Superior mediante Resolución N° 043/2023.

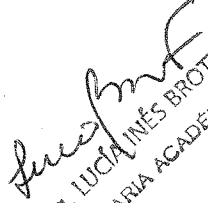
ARTÍCULO 2°- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el TREINTA (30) de marzo y el VEINTIUNO (21) de abril del año 2023, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del ANEXO I de la Ordenanza N° 003/2008-CS.

ARTÍCULO 3°- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8° del ANEXO I de la Ordenanza N° 003/2008-CS.

ARTÍCULO 4°- Fijar como período de inscripción el comprendido entre la hora ocho (08:00) del VEINTICUATRO (24) de abril de 2023 y hasta la hora doce (12:00) del veintiocho (28) de abril de 2023, durante el cual los interesados deberán presentar la **solicitud de inscripción** para postular al concurso, siendo requisito excluyente el aceptar los términos y

Resol. CD - N° 024/2023


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTHIER
SECRETARIA ACADÉMICA

las condiciones de la convocatoria, completando y enviando el "Formulario Electrónico de Inscripción de Postulantes" (FEIP), disponible en el sitio web de la Facultad de Ingeniería: <https://ingenieria.uncuyo.edu.ar/apoyo-academico>. Adicionalmente, se deberá presentar la documentación que se especifica en el Artículo 5°.

ARTÍCULO 5°.- Además de enviar la solicitud de inscripción (FEIP) en los términos indicados en el artículo precedente, los aspirantes deberán enviar la documentación que se menciona a continuación, desde el domicilio especial de notificación electrónica declarado en el FEIP, a la siguiente cuenta de correo electrónico:

concursospaa@ingenieria.uncuyo.edu.ar

- Formulario Electrónico de Inscripción de Postulantes (F.E.I.P.).
- Declaración Jurada de Antecedentes.
- Formulario de Adhesión a la Ord. N° 26/2020-CS.
- DNI.
- Currículum vitae, con carácter de Declaración Jurada.
- Probanzas (certificados de antecedentes).

La documentación mencionada se debe presentar mediante UNA (1) copia digital, en formato PDF (Portable Document Format, "formato de documento portable") y tendrá carácter de declaración jurada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9° - Anexo I de la Ordenanza N° 003/2008-CS).

En ningún caso se aceptará la incorporación de documentación fuera del período de inscripción.

Disponer que, a los efectos del presente llamado a concurso, el postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** a la única cuenta de correo electrónico que haya declarado en el Formulario Electrónico de Inscripción de Postulantes (FEIP) y en el formulario de adhesión a la Ord N° 26/2020-CS.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que la Prueba de Oposición a la que se hace referencia en el Artículo 1° de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ingeniería, el día y a la hora determinada por el Jurado, integrado según el listado detallado en el ANEXO I de la presente Resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12° - Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 003/2008-CS.

ARTÍCULO 7°.- El temario de la Prueba de Oposición estará sujeto al detallado en el ANEXO I de la presente Resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 8°.- Remitir una copia certificada de la presente Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la Resolución en formato editable, a la cuenta de correo electrónico rrhh@uncu.edu.ar a fin de difundirlo en el sitio web de la Universidad Nacional de Cuyo, en virtud de lo establecido en el Artículo 8° último párrafo del Anexo I de la Ordenanza N° 003/2008-CS.

ARTÍCULO 9°.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

Resol. CD – N° 024/2023

ARTÍCULO 10°.- Disponer que, la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en los Incisos a) y d), respectivamente, del Artículo 13° del Anexo I de la Ordenanza N° 003/2008-CS, se realizarán mediante notificación electrónica al correo informado por el interesado, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el sitio web <https://ingenieria.uncuyo.edu.ar/apoyo-academico> de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, donde los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 11°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso contactándose con el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, a través del correo mesa.entrada@ingenieria.uncuyo.edu.ar o ingresando al sitio web de la Universidad Nacional de Cuyo o de la Facultad de Ingeniería:

<https://ingenieria.uncuyo.edu.ar/apoyo-academico> - <https://www.uncuyo.edu.ar/concursos>

ARTÍCULO 12°.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 003/2008-CS, en virtud de la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

ARTÍCULO 13°.- Luego del cierre de las inscripciones, efectuada y publicada el acta correspondiente, se notificará a los postulantes, al domicilio especial de notificación electrónica consignado en la solicitud de inscripción.

ARTÍCULO 14°.- Otorgar, un plazo de TREINTA (30) días hábiles, para que se expida el Jurado, designado en el punto 12 del ANEXO I de la presente Resolución. Por razones debidamente fundadas, dicho plazo podrá extenderse a DIEZ (10) días hábiles adicionales. Vencido este plazo se aplicará en Régimen Disciplinario vigente, establecido en el Decreto Nacional n° 366/06.

ARTÍCULO 15°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 024/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

ANEXO I

1) Dependencia de la vacante:

- a) **Unidad Académica:** Facultad de Ingeniería
- b) **Unidad Organizativa:** Dirección General Administrativa. Secretaria Administrativa, Económica, Financiera.
- c) **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** Dirección de Infraestructura y Servicios Generales.

2) Datos del Concurso:

- a) **Clase de Concurso:** Abierto
- b) **Mecanismo del Concurso:** Evaluación de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal.

3) Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: 7 (siete)

6) Detalles del Cargo:

Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

a) **Denominación del Cargo:**

b) **Responsabilidades:**

c) **Acciones:**

Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) **Funciones Específicas:**

7) Cantidad de Cargos: 3 (tres)

8) Horario de desempeño previsto: 35 hs. Semanales – lunes a viernes 7:00 a 14:00 hs.

Anexo I - Resol. CD – N° 024/2023

Prof. Susana Infante
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lucía Inés Brottier
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADEMICA

- 9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha de llamado a concurso
- 10) Bonificaciones especiales: -----
- 11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:
 Mesa de Entrada. Facultad de Ingeniería Parque Gral. San Martín Ciudad. Centro Universitario. En el horario de 8:00 a 12:00 – Teléfono: 41350000. Interno: 2115.
- 12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa	Título que Posee
QUERCETTI, Marcela Adriana	1	Administrativo	Directora General Administrativa	Licenciada
GUZMAN, Antonio David	7	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	Departamento de Mantenimiento	Primario
RINALDO, Jorge Adrián	5	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	Departamento de Mantenimiento	Primario

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa	Título que Posee
GUTIERREZ, Pablo Javier	4	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	Departamento de Mantenimiento	Secundario
GHILARDI, Juan Carlos	6	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	Departamento de Mantenimiento	Primario
OLMEDO, Oscar Alberto	3	Mantenimiento y Producción	Dirección General de Mantenimiento. Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios. Secretaria Económica y de Servicios. UNCUYO	Técnico en Higiene y Seguridad

Anexo I - Resol. CD – N° 024/2023

13) Requisitos:

Son aquellos establecidos en el Título 3 – "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional N° 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

14) Condiciones Generales:

- Mayor de 18 Años.
- Primario Completo (este requisito será considerado excluyente).


15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

a) Actitudes necesarias para el cargo que se concursa:

- Poseer capacidad de Aprendizaje.
- Predisposición para trabajar en equipo.
- Ser proactivo.
- Habilidades humanas para realizar trabajo en equipo.
- Buenas predisposición y responsabilidad en la ejecución de tareas.
- Buen trato para la atención con las autoridades, personal docente, de apoyo académico, alumnos y público general que concurra al establecimiento.
- Correcta presencia personal y buen trato para la atención de personal Docente y No Docente.
- Ser discreto y mantener la confidencialidad de la información disponible.
- Demostrar iniciativa y criterio para ofrecer soluciones a posibles problemas.
- Disponibilidad y aptitud positiva para el trabajo en equipo.
- Capacidad de aprendizaje.
- Compromiso con la Institución.
- Predisposición para la resolución de problemas inherentes al cargo.

Anexo I - Resol. CD – N° 024/2023


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADEMICA

b) Aptitudes necesarias para el cargo que se concursará:

- Colaborar con las siguientes tareas de mantenimiento preventivo, programadas y de emergencias:
 - ✓ Mantenimiento eléctrico.
 - ✓ Mantenimiento de plomería y gas.
 - ✓ Mantenimiento de albañilería y carpintería.
 - ✓ Mantenimiento de parques, jardines y playa de estacionamiento.
 - ✓ Reparación con pinturas de paredes, muebles, y elementos en general.
 - ✓ Mantener el ordenamiento y limpieza de materiales, herramientas y depósitos.
- Realización de compras menores y realización de los pedidos de solicitud de presupuesto para el área de Mantenimiento en los distintos comercios.
- Apoyo en el registro y control en los Formularios de Solicitud de Reintegro y Formulario de Solicitud de Pago.
- Control de la planilla de movimiento de herramientas y maquinarias del sector.
- Relevamiento de necesidades en los distintos edificios, para la generación de las posteriores ordenes de servicios.
- Apoyo en el control del servicio de limpieza tercerizado.
- Acreditar conocimientos y manejo de ofimática (Programas: Planilla de Calculo, Procesador de Texto, Correo Electrónico, Internet, etc.).
- Colaboración a Niveles de Jerarquía Superior.
- Atender consultas del personal Docente y de Apoyo Académico.
- Colaborar en las actividades de apoyo técnico en todas las áreas que integran y conforman la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales y todas las distintas áreas de la Facultad de Ingeniería.

Susana Infante
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lucía Inés Brottier
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

16) Temario General:

- Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo.

Anexo I - Resol. CD – N° 024/2023

- Decreto Nacional N° 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente.
- Ordenanza N° 3/2008 C.S. Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir cargos vacantes del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Ley N° 25188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública y su modificatoria Ley N° 28685.
- Decreto N° 41/99 Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 19587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Ley N° 24557/95 de Riesgo del Trabajo.
- Conocimientos de Ofimática (Word, Excel, Correos Electrónicos, etc.).

ANEXO I – RESOLUCIÓN – CD N° 024/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA